



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Munera  
Desiderio Martínez Martínez  
14/05/2025



Ayuntamiento de  
MUNERA

NIF: P0205300G

REGISTRO GENERAL/OMIC

# BANDO

## Limpieza de solares

### EL ALCALDE DE MUNERA,

Recuerda a los propietarios de solares la obligatoriedad de mantener los mismos en perfecto estado de limpieza, evitando el depósito de basura y otras materias en estos lugares y procurando el desbroce de hierbas y matorrales por el peligro y elevado riesgo de incendios en esta época de altas temperaturas y para evitar otra serie de problemas que se originan.

El art. 8 de la Ordenanza de Protección del Medio Ambiente, vigente en este término municipal, determina que “los propietarios de solares deberán mantenerlos en condiciones de seguridad, salubridad y ornato público, quedando prohibido mantener en ellos basura y residuos sólidos urbanos....”

El incumplimiento de este deber dará lugar a la aplicación del artículo 17 de dicha Ordenanza que regula la incoación de expediente sancionador por infracción urbanística con imposición de la correspondiente sanción.

**Con este bando, doy traslado de la preocupación de gran parte de la población y creo que, si todos ponemos de nuestra parte, podemos conseguir que nuestro pueblo siga mejorando en imagen, calidad de vida y civismo.**

Munera, 14 de mayo de 2025

EL ALCALDE,

Desiderio Martínez Martínez

Firmado telemáticamente.



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico  
14/05/2025



AYUNTAMIENTO DE MUNERA

Código Seguro de Verificación: DCAA ADKP XVFF 9FYH HY22

Bando limpieza de solares. - SEFYCU 5420208

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://munera.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 1